

En ejecución de los acuerdos anteriores, el Consejo de Administración de la sociedad, en reunión del día 19 de octubre de 2007, ha acordado dar por completada la reducción de capital acordada por la mencionada Junta General, amortizar las referidas 12.666 acciones y dar nueva redacción al artículo V de las estatutos sociales en el sentido de fijar el nuevo capital social en la cantidad de 366.700 €.

Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, en los términos establecidos en la Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cejas Mohedano.-65.791.

M.ª PILAR ANDRÉS ARTIGAS

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 33/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña M.ª Yolanda Bernardo Martínez, contra M.ª Pilar Andrés Artigas sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 16 de octubre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 3.810 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.-Secretario Judicial.-65.880.

MAK PILGRIM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/07 seguido a instancia de Sandra Jackie Saldaña Choy, contra Mak Pilgrim, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mak Pilgrim, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.010,84 euros de principal, más la cantidad de 341,84 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de octubre de 2007.-M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.-65.881.

MANFREDI SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 728/04 se ha dictado auto con fecha 27-9-07 por el que se declara a la empresa Manfredi Servicios Inmobiliarios, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 838,50 euros de principal más 394,50 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, doña Rosa María Adame Barbata.-65.895.

MANUEL GUILLÉN, S. A. (Sociedad absorbente)

JAMONES Y EMBUTIDOS MAGU, S. L.

(En liquidación) (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Manuel Guillén, Sociedad Anónima», y en la Junta General Universal de Socios de la compañía «Jamones y Embutidos Magu, Sociedad Limitada», en liquidación, ambas celebradas en fecha 22 de octubre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Jamones y Embutidos Magu, Sociedad Limitada», en liquidación por «Manuel Guillén, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella, como consecuencia de la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de mayo de 2007, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al proyecto de fusión de fecha 19 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.-El Administrador único de la sociedad absorbente, José Miguel Guillén Carrizosa.-El Liquidador único de la sociedad absorbida, Manuel Guillén Carrizosa.-66.952.

1.ª 6-11-2007

MARÍA BERTA CAL PUENTES

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 139/06, a instancia de Ana María Carballa Graña, contra María Berta Cal Puentes, sobre despido se ha dictado, en fecha 22 de octubre de 2007, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 9.860,74 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de octubre de 2007.-María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.-65.914.

MATASFOZ, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	273.160,00
Tesorería	1.288,90
Total activo	274.448,90

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	293.654,51
Reserva Legal.....	166,59
Reserva Voluntaria.....	560,30
Resultados de Ejercicios Anteriores	-19.932,50
Total pasivo	274.448,90

Barcelona, 26 de octubre de 2007.-El Liquidador Único, Carlos Matas Foz.-67.027.

MAZACAR, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 2007, con la asistencia de la totalidad del capital social, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución de la sociedad, así como el cese de todo el Consejo de Administración, nombrándose Liquidador a don Miguel Moreno Velasco.

Asimismo se aprobó el Balance de disolución y liquidación en fecha 23 de octubre de 2007, como a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Caja	67.944,56
Total activo	67.944,56
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	13.566,78
Resultados ejercicios anteriores	-424,77
Resultado ejercicio.....	-5.298,66
Total pasivo	67.944,56

Madrid, 23 de octubre de 2007.-El Liquidador, Miguel Moreno Velasco.-66.990.

MEI LIGHT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 96/07 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Ramón Moraleda González contra Mei Light S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mei Light S.L, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1996,69 euros de principal, más 139,76 euros de intereses y 199,66 euros de costas calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 17 de octubre de 2007.-Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.-65.854.

MON SERE-LES PILES, S. L. (Sociedad escindida)

JANNA REUS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria con carácter universal de la compañía Mon Sere-Les Piles, Sociedad Limitada, celebrada el día 22 de octubre de 2007, aprobó la escisión parcial de ésta, mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de Janna Reus, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión parcial de

una rama de actividad, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial formulado por la Administradora única de Mon Sere-Les Piles, Sociedad Limitada, presentado en el Registro Mercantil de Tarragona, para su depósito, el día 8 de octubre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión parcial de rama de actividad, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Piles, 24 de octubre de 2007.—La Administradora única de Mon Sere-Les Piles, Sociedad Limitada, M.^a Teresa Sendra Clarasó.—66.340. 2.^a 6-11-2007

MONRA CONFECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 30/07, a instancia de doña Francisca González Pastor y doña América González Pastor, contra Monra Confecciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10-10-07 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.483,32 euros de principal, más 557,32 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado, Domitila García Gallego.—65.916.

MONTISOL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 28 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2006.

Segundo.—Cese del Administrador único y elección del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Montilla, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Francisco Espejo García.—65.810.

MULTIMEDIA MARKET SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 845/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelo-

na, seguido a instancia de Anabel Vicente Fernández y otros contra la empresa Multimedia Market Spain, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 70.955,99 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—65.990.

MUNDO HOGAR DOS HERMANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 52/2007, dimanante de los autos número 757/2006, a instancia de doña María José Jiménez Morales, contra Mundo Hogar Dos Hermanas, Sociedad Limitada, en la que con fecha 8 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Mundo Hogar Dos Hermanas, Sociedad Limitada, con CIF B-91352187, en situación de insolvencia por importe de 3.971,01 euros de principal, más la cantidad de 794,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.—Doña Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—65.893.

NAVEC 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES DE TUBERÍAS INDUSTRIALES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Navec 2005, Sociedad Limitada, entidad provista de CIF B-84446442, con domicilio en Pobra de Mafumet (Tarragona), carretera Reus-Torredembarra, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 2153, folio 144, hoja T-32727; y Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, entidad provista de CIF A-43032135, con domicilio en Pobra de Mafumet (Tarragona), carretera Reus-Torredembarra, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 313, folio 171, hoja T-8311, celebradas en fecha 30 de octubre de 2007, acordaron aprobar:

Primero.—El proyecto de fusión por absorción formulado y suscrito por el Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, en fecha 30 de julio de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 30 de julio de 2007, y en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de Navec 2005, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente, Navec 2005, Sociedad Limitada, único accionista y, en su consecuencia,

titular de todas las acciones en que se divide el capital social de las sociedad absorbida, Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el proyecto de fusión, tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, Navec 2005, Sociedad Limitada, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Navec 2005, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, a partir de la fecha de presentación de la escritura de fusión a que se refiere el artículo 244 de la Ley de Sociedades Anónimas en el Registro Mercantil correspondiente para su debida inscripción.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo, se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, a 31 de octubre de 2007.—Bonheur Consejeros, Sociedad Limitada (P. P. Eduardo Sánchez Morrodo) (Presidente del Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada).—José Luis Cobo Aragonés (Secretario no consejero del Consejo de Administración de Navec 2005, Sociedad Limitada). Navec 2005, Sociedad Limitada (P. P. Manuel López Dabaliña) (Administrador Único de Construcciones de Tuberías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal).—66.972. 1.^a 6-11-2008

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SET CARD SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas y socios de «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de «Set Card Sistemas y Servicios Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y